

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210002700
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORORO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADA: SILVA MEDINA JAIRO

Bajo los parámetros establecidos en el inciso tercero del Art. 286 del Código General del Proceso, el Despacho corrige los autos de fechas 15 y 29 de enero de 2021, por los que se inadmitió y rechazó la solicitud de la referencia, habida cuenta que se indicó erradamente el nombre del demandado, el cual quedará así: **“DEMANDADA: SILVA MEDINA JAIRO”**

En los demás no sufre modificación. Notifíquese el presente proveído en forma conjunta con el auto de mandamiento de pago a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0790808a298131ae63487472c3d94d6d42684b3b37f3ea6ae35d78c3ebe2efea

Documento generado en 08/04/2021 11:48:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**